

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI. – OMYA INTERNATIONAL AG – Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "PROCESO DE FABRICACIÓN DE PARTÍCULAS DE VIDRIO ESFÉRICAS HUECAS" – Clase C03C 11/00.- Expediente número NC2022/0011691-

Por medio del presente, hago referencia al Auto No. 13576 dictado por este Despacho el 30 de agosto del 2022, y notificado por fijación en línea el 31 de agosto del 2022.

A fin de dar respuesta a los requisitos efectuados por el examinador, expongo lo siguiente:

1. Cesión

Dando respuesta al primer punto del citado Auto, me permito allegar el documento de cesión suscrito entre la sociedad BASF SE y OMYA INTERNATIONAL AG. Vale la pena recalcar, que el anterior documento complementa la Declaración de Inventores bajo la Regla 4.17, presentada en la solicitud de patente de referencia.

Dicho lo anterior, la Declaración de Inventores legitima la cesión del derecho de patente de los inventores a la sociedad BASF SE, y el documento que aquí se aporta legitima la cesión de derechos de la sociedad BASF SE a mi poderdante OMYA INTERNATIONAL AG.

2. Modificación al capítulo reivindicatorio

Así mismo, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del Solicitante presentar de manera voluntaria una **modificación al capítulo reivindicatorio** originalmente presentado. A continuación, se describen las modificaciones realizadas:

Las **reivindicaciones 2 a 9, 12, 14, 16 a 22, 24, 25, 27, 28, 31, 32, 35 a 39, 41, 43, 44, 47 y 48** originalmente presentadas fueron eliminadas.

Así pues, es importante aclarar que la enumeración y las dependencias de las reivindicaciones fueron reajustadas según la modificación mencionada, quedando de la manera descrita en la tabla a continuación:

Nueva reivindicación	Equivalencia con capítulo reivindicatorio originalmente presentado
1	Reivindicación 1 original
2	Reivindicación 10 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 1
3	Reivindicación 11 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 2
4	Reivindicación 13 original, ahora dependiente de las nuevas reivindicaciones 1 a 3
5	Reivindicación 15 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 1
6	Reivindicación 23 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 5
7	Reivindicación 26 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 1
8	Reivindicación 29 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 7
9	Reivindicación 30 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 8

10	Reivindicación 33 original, ahora dependiente de las nuevas reivindicaciones 7 a 9 y con modificaciones en su redacción. La expresión "(II-5)" fue reemplazada por la expresión "(II-5')".
11	Reivindicación 34 original
12	Reivindicación 40 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 11
13	Reivindicación 42 original
14	Reivindicación 45 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 13
15	Reivindicación 46 original, ahora dependiente de la nueva reivindicación 14

Por lo tanto, el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **15 reivindicaciones** que cuentan con el soporte necesario en la descripción, y **no se amplía** el alcance de la invención tal y como fue presentada en un principio. Lo anterior dando cumplimiento a las disposiciones de patentabilidad del Artículo 34 de la Decisión 486 del año 2000.

3. Pago por reivindicaciones adicionales

En concordancia con lo anterior, informamos que el pago correspondiente a (i) las modificaciones mencionadas y (ii) las reivindicaciones adicionales **11 a 15** se efectuó mediante plataforma SIPI el día de hoy.

4. Anexos

Anexo a la presente respuesta, presento los siguientes documentos:

- (a) Copia de la Declaración de Inventores (Regla 4.17), solicitud PCT/EP2021/050570.
- (b) Copia del documento de cesión de la sociedad BASF SE a OMYA INTERNATIONAL AG.
- (c) Formulario único de correcciones y modificaciones

- (d) Capítulo reivindicatorio modificado que consta de **15 reivindicaciones** y que reemplaza al originalmente presentado.

Superadas las objeciones formuladas, ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación:

notificacionespatentes@lloredacamacho.com